

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA

Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20600609239	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INTERMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:39:08

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En la página 02 de los Términos de Referencia del Ítem 01, indican lo siguiente:

- El consumo de créditos solo será válido cuando el mensaje de texto sea enviado y confirmado.

En atención a ello, solicitamos al comité aclarar que consideran mensaje de texto CONFIRMADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: d **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el mensaje confirmado es aquel mensaje que ha sido correctamente enviado y recibido a los números de celulares cargados en las campañas, de acuerdo al TDR, esta confirmación debe reflejarse en aplicación Web del proveedor, que a su vez debe estar a disposición del SAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20600609239	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INTERMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:39:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página 05 de los Términos de Referencia del Ítem 02, para el servicio de envío SMS Personalizado indican lo siguiente:

- El consumo de créditos solo será válido cuando el mensaje de texto sea enviado y confirmado.

En atención a ello, solicitamos al comité aclarar que consideran mensaje de texto CONFIRMADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: d **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el mensaje confirmado es aquel mensaje que ha sido correctamente enviado y recibido a los números de celulares cargados en las campañas, de acuerdo al TDR, esta confirmación debe reflejarse en aplicación Web del proveedor, que a su vez debe estar a disposición del SAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código : 20600609239	Fecha de envío : 12/09/2024
Nombre o Razón social : INTERMAX S.A.C.	Hora de envío : 18:39:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En la página 26 de las bases administrativas, en los servicios que se consideran similares indican lo siguiente:

- Se consideran servicios similares a los siguientes:

Servicio de Correos Electrónicos

Servicio de Envío de WhatsApp

Servicio de Envío de SMS Bulk

En atención a ello, se entiende que al indicar: ¿Servicio de Envío de MSM Bulk¿, hubo un error en el tipeo y lo que se quiso decir es: ¿Servicio de Envío de SMS Bulk¿, también llamado ¿Servicio de Envío de SMS Masivo¿. Solicitamos al comité indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que uno de los servicios similares es el envío masivo de mensajes de texto (SMS) a un gran número de destinatarios simultáneamente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modificará en los requisitos de calificación que corresponda

dice: MSM

debe decir: SMS

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20600609239	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INTERMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:39:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 16 de las bases administrativas, en el numeral 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, nos detallan que el Ítem 01. Área Funcional de Cobranza Tributaria requiere de 01 tipo de envío de SMS - Personalizado por una cantidad total de 3,900,000 SMS. Sin embargo, en los términos de referencias del mismo Ítem, nos indican que se realizaran 02 tipos de envíos los cuales serían: Servicio de envío SMS Personalizado y Servicio de envío Personalizado SMS Flash.

En atención a lo antes expuesto, solicitamos al comité de selección indicar la distinción de los servicios en cuanto a las cantidades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2. Literal: - **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es posible precisar las cantidades de SMS (personalizado y flash) debido a que estarán sujetas a la demanda operativa del área usuaria, el servicio debe contar con dos tipos de envío tal como se precisa en el numeral, sin perjuicio de ello, en las bases integradas se precisará.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en el Ítem 1, se requiere de 02 tipos de envío de SMS:
personalizado y personalizado flash

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20600609239	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INTERMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:39:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 1 de los Términos de Referencia del Ítem 2, indican los siguiente:

El servicio debe permitir que el administrado reciba los mensajes SMS de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00 horas y los sábados de 09:00 a 13:00 horas, o dentro del horario que permita la regulación vigente sobre protección al consumidor, y/o sábados previa coordinación con el área usuaria.

Teniendo en consideración el Artículo 62, literal b. del Código de protección y defensa del consumidor, solicitamos al comité de selección se respete el horario de envío de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 18:00 horas, exceptuando los días sábados, domingos y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: - **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 62, literal b) Realizar visitas o llamadas telefónicas entre las 20.00 horas y las 07.00

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación toda vez que el ámbito de aplicación de la ley 29571 "Código de protección y defensa al consumidor", hace referencia a las operaciones cuando tengan un propósito comercial dirigido a motivar o fomentar el consumo, razón por la que se suprimirá del TDR: .."o dentro del horario que permita la regulación vigente sobre protección al consumidor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20600609239	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	INTERMAX S.A.C.	Hora de envío :	18:39:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 1 de los Términos de Referencia del Ítem 1, indican los siguiente:

El servicio debe permitir que el administrado reciba los mensajes SMS de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 19:00 horas y los sábados de 09:00 a 13:00 horas, o dentro del horario que permita la regulación vigente sobre protección al consumidor, y/o sábados previa coordinación con el área usuaria.

Teniendo en consideración el Artículo 62, literal b. del Código de protección y defensa del consumidor, solicitamos al comité de selección se respete el horario de envío de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 19:00 horas, exceptuando los días sábados, domingos y feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: iv Literal: - **Página: 1**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 62, literal b) Realizar visitas o llamadas telefónicas entre las 20.00 horas y las 07.00

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge a la observación toda vez que el ámbito de aplicación de la ley 29571 "Código de protección y defensa al consumidor", hace referencia a las operaciones cuando tengan un propósito comercial dirigido a motivar o fomentar el consumo, razón por la que se suprimirá del TDR: .."o dentro del horario que permita la regulación vigente sobre protección al consumidor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código : 20600609239	Fecha de envío : 12/09/2024
Nombre o Razón social : INTERMAX S.A.C.	Hora de envío : 18:39:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En la página 1 de los términos de referencia del Ítem 1, solicitan que el enmascarado de formato texto indique: SAT LIMA. Sin embargo, en la página 4 los términos de referencia del Ítem 2, solicitan que el enmascarado de formato texto indique: SAT Lima.

En atención a ello, solicitamos al comité de selección confirmar cuál es la forma correcta del enmascarado final para la ejecución: 'SAT LIMA' o 'SAT Lima'

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** 1,4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el ítem 2 se debe consignar el enmascarado de formato de texto: "SAT LIMA", se modificará en todos los extremos de los términos de referencia del ítem 2 el enmascarado de formato de texto a: "SAT LIMA"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código : 20600609239	Fecha de envío : 12/09/2024
Nombre o Razón social : INTERMAX S.A.C.	Hora de envío : 18:39:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En la página 2 de los términos de referencia del Ítem 2, en las características del Servicio de envío SMS automatizado, dentro de la fila ¿Respuesta enviada por el servicio web de proveedores a la base de datos SAT¿, señalan el detalle de los códigos de retorno.

Uno de tales códigos es el siguiente: O: Observados: (El mensaje no fue enviado por la lista negra registrada en INDECOPI).

En base a ello, se precisa que por medio del Artículo 1 del Decreto Legislativo N°1390, se eliminó de forma definitiva la lista negra registrada en INDECOPI. Por lo que solicitamos que el requerimiento de dicho código se suprima a fin de alinearse con lo señalado en la legislación actual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: - Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación presentada por el postor, por lo que se suprimirá de los TDR el siguiente texto: O: Observados: (El mensaje no fue enviado por la lista negra registrada en INDECOPI).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de doce (12) meses y/o hasta agotar el total del monto contratado, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o al día siguiente del vencimiento del contrato vigente, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Agradeceremos precisar en el presente párrafo que se considerará "contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato" y suprimir el texto "o al día siguiente del vencimiento del contrato vigente", dado que la información del plazo de prestación del servicio debe consignarse de forma clara.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que para el inicio del nuevo servicio se cuenta con dos opciones

(i) al día siguiente de suscrito el contrato o

(ii) al día siguiente del vencimiento del contrato vigente

toda vez que el contrato vigente se rige a precios unitarios y culminaría según el consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:
CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Considerando que el presente procedimiento es por ítems, agradeceremos confirmar que el postor se podrá presentar a ambos ítems o podrá presentarse sólo a uno de los ítems.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el presente procedimiento de selección es por relación de ítems y que cada ítem es independiente, confirmando que los participantes y/o postores pueden presentarse a ambos ítems o a uno de ellos según su elección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:
CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Considerando que el presente procedimiento es por ítems, en resguardo de la no afectación del principio de transparencia, que exige que las Entidades establezcan reglas claras a los postores para la debida presentación de ofertas, agradeceremos confirmar que en caso el postor se presente a ambos ítems presentará una sola propuesta, especificando claramente en los anexos que se presenta al ítem 1 y al ítem 2.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los postores pueden presentar sus ofertas para los ítems 1 y 2 de forma independiente o una sola oferta para ambos ítems, precisando que, para este caso, el anexo 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia" y el anexo 6 "Precio de la Oferta" se presentarán de manera individual por cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se indica lo siguiente:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** - **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cumplimiento con las bases estándar, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, y sus modificatorias, se aclara que no se exigirá a los postores la presentación de documentos que no hayan sido indicados en el acápite 2.2.1.1 "Documentos para la admisión de la oferta".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el literal citado, se solicita como documento para la admisión de la oferta:

- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

Agradeceremos confirmar que el documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta se presentará una sola vez en caso el postor se presente a ambos ítems, esto con el fin de no duplicar la información a presentar en la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: b **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la acreditación de la representación de quien suscribe la oferta, puede ser presentada de forma independiente para ítems o en una sola, según como los postores presenten sus ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 12/09/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 20:17:08

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:
CONTENIDO DE LAS OFERTAS
Documentos para la admisión de la oferta

Agradeceremos precisar que en caso el postor se presente a ambos ítems, se presentará los Anexos 1, 2, 3, 4, Anexo 5 (de ser el caso), una sola vez en la oferta; especificando claramente que se presente a ambos ítem; considerando que el Anexo N° 3 y Anexo N° 6 se deberá presentar de manera individual por cada ítem; esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los postores pueden presentar sus ofertas para los ítems 1 y 2 de forma independiente o una sola oferta para ambos ítems, precisando que, para este caso, el anexo 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia" y el anexo 6 "Precio de la Oferta" se presentarán de manera individual por cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:
REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

Agradeceremos confirmar que los documentos para la firma de contrato se presentará una sola vez para ambos ítems, precisando claramente los ítems adjudicados. Además, confirmar si se suscribirá un contrato por cada ítem o se firmará un solo contrato por ambos ítems.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que los documentos se presentará por cada ítem adjudicado, se suscribirá un contrato por cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:

FORMA DE PAGO

Dicha documentación se debe presentar, a la Gerencia de Administración - Área Funcional de Logística de la Entidad, sito en el Jr. Camaná N° 370 - Noveno Piso - Cercado de Lima en horario de atención, si el comprobante de pago es electrónico se podrá remitir mediante correo electrónico al Área Funcional de Logística de la Entidad, previa coordinación con dicha área.

Agradeceremos confirmar que la documentación para el pago también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170 , Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.6 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de los documentos para el pago correspondiente, el proveedor deberá presentar el comprobante de pago a través de correo electrónico o en físico, previa coordinación con el área funcional de Logística y con relación a los otros documentos, el Área Usuaría se encarga de tramitar conjuntamente con el Informe de Conformidad, que será remitida en físico al Área Funcional de Logística.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En literal citado, se indica lo siguiente:

CAPACIDAD LEGAL

Acreditación:

Copia del Registro para Servicios de Valor Añadido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para acreditar este requerimiento se aceptará la copia del Certificado de Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta, precisando que la acreditación de la capacidad Legal será de la siguiente manera: Copia del documento, la cual acredita que el postor se encuentra registrado como empresa prestadora de servicios de valor añadido, que deberá ser emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditación:

Copia del documento, la cual acredita que el postor se encuentra registrado como empresa prestadora de servicios de valor añadido, que deberá ser emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En literal citado, se indica lo siguiente:
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
"Se consideran servicios similares a los siguientes: ..."

Agradeceremos confirmar que también se aceptarán como servicios similares a los siguiente: Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de planes de Telefonía y Datos (Recarga de servicios de llamadas, Internet y SMS) y/o Bolsa de SMS; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores ya que son servicios que integran y contienen SMS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. toda vez que los servicios de plan de datos y recargas de (llamadas, internet y SMS) no guardan relación con los servicios de envío de mensajes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En anexo citado, se indica lo siguiente:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Agradeceremos confirmar que en caso el postor se presente a ambos ítems, presentará este anexo de manera independiente por cada ítem al que se presente, indicando la información solicitada; esto con el fin de consignar la información correcta en dicho anexo.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 3 Literal: - **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, los postores pueden presentar sus ofertas para los ítems 1 y 2 de forma independiente o una sola oferta para ambos ítems, precisando que, para este caso, el anexo 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia" y el anexo 6 "Precio de la Oferta" se presentarán de manera individual por cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código : 20106897914	Fecha de envío : 12/09/2024
Nombre o Razón social : ENTEL PERU S.A.	Hora de envío : 20:17:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el anexo citado, se indica lo siguiente:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Agradeceremos precisar que en el presente anexo se considerará "contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato" y suprimir el texto "o al día siguiente del vencimiento del contrato vigente", dado que la información del plazo de prestación del servicio debe consignarse de forma clara.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 4 Literal: - **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, precisando que para el inicio del nuevo servicio se cuenta con dos opciones

(i) al día siguiente de suscrito el contrato o

(ii) al día siguiente del vencimiento del contrato vigente

toda vez que el contrato vigente se rige a precios unitarios y culminaría según el consumo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En anexo citado, se indica lo siguiente:

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Agradeceremos confirmar que el postor podrá presentar la misma experiencia en ambos ítems, considerando que la acreditación de la experiencia es igual para ambos ítems; esto con el fin de tener claro este punto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: ANEXO N° 8 Literal: - **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el postor y/o participante podrá presentar el mismo anexo 8 "experiencia del postor en la especialidad" para ambos ítems, el cual deberá cumplir con lo solicitado en los requisitos de calificación de cada ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

ITEM 1

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Agradeceremos suprimir el texto "Y DE SU PERSONAL", dado que no se está solicitando un personal para el presente requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VII Literal: - **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el formato para la elaboración de los Términos de Referencia es un documento estándar de la Entidad, Aprobado mediante directiva interna, por el cual no es posible suprimir lo solicitado, en ese sentido, deberá tomar en consideración el contenido de dicho apartado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 1
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del adjudicatario de la buena pro, el primer pago se descompondrá conforme al prorratio de días ejecutado del servicio hasta fecha del ciclo de facturación de contratista y el ultimo corresponderá al saldo de la mensualidad restante del primer pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 1
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que, en el primer comprobante de pago se podrá realizar el prorrateo del servicio, en caso el servicio se empiece a brindar antes o después del ciclo de facturación del Contratista. Ello también aplica para el último comprobante de pago que el Contratista deberá presentar a la fecha de culminación del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 1
FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 5**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

e precisa que el Área Funcional de Logística, una vez realizada la verificación de la documentación para el pago, señalados en el punto XIII, se procederá a solicitar, vía correo electrónico, la Facturación indicando el detalle del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 1
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases indica que la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada por el servicio a favor del contratista en pagos mensuales. En ese sentido, los ciclos de facturación serán mensuales contabilizados desde la fecha de inicio del servicio y plazo total de la prestación. Se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las bases se menciona lo siguiente:
ITEM 1
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente contratación a realizar se rige por el marco normativo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el cual no prevé la suspensión del servicio por falta de pago. De otro el artículo 36 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164 del Reglamento, establece aspectos referidos a las causales de resolución de contrato ante incumplimiento de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:

ITEM 1

FORMA DE PAGO

Dicha documentación se debe presentar al Área Funcional de Logística de la Entidad, sito en el Jr. Camaná N° 370 - Noveno Piso - Cercado de Lima.

Agradeceremos confirmar que la documentación para el pago también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170 , Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** - **Página:** 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de los documentos para el pago correspondiente, el proveedor deberá presentar el comprobante de pago a través de correo electrónico o en físico, previa coordinación con el área funcional de Logística y con relación a los otros documentos, el Área Usuaría se encarga de tramitar conjuntamente con el Informe de Conformidad, que será remitida en físico al Área Funcional de Logística.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En literal citado, se indica lo siguiente:

ITEM 1

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

"Se consideran servicios similares a los siguientes: ..."

Agradeceremos confirmar que también se aceptarán como servicios similares a los siguiente: Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de planes de Telefonía y Datos (Recarga de servicios de llamadas, Internet y SMS) y/o Bolsa de SMS; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XV Literal: C **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. toda vez que los servicios de plan de datos y recargas de (llamadas, internet y SMS) no guardan relación con los servicios de envío de mensajes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:

ITEM 1

CAPACIDAD LEGAL

Acreditación:

Copia del Registro para Servicios de Valor Añadido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para acreditar este requerimiento se aceptará la copia del Certificado de Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: XV Literal: - **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta, precisando que la acreditación de la capacidad Legal será de la siguiente manera: Copia del documento, la cual acredita que el postor se encuentra registrado como empresa prestadora de servicios de valor añadido, que deberá ser emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditación:

Copia del documento, la cual acredita que el postor se encuentra registrado como empresa prestadora de servicios de valor añadido, que deberá ser emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:

ITEM 2

REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Agradeceremos suprimir el texto "Y DE SU PERSONAL", dado que no se está solicitando un personal para el presente requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: VI Literal: - **Página: 7**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el formato para la elaboración de los Términos de Referencia es un documento estándar de la Entidad, Aprobado mediante directiva interna, por el cual no es posible suprimir lo solicitado, en ese sentido, deberá tomar en consideración el contenido de dicho apartado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 2
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que aceptará el ciclo de facturación que asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cuál será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma en caso de que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del adjudicatario de la buena pro, el primer pago se descompondrá conforme al prorratio de días ejecutado del servicio hasta fecha del ciclo de facturación de contratista y el último corresponderá al saldo de la mensualidad restante del primer pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 2
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar si la forma de pago indicada será a mes vencido, es decir una vez que se cierre el ciclo mensual de facturación que indique el proveedor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en la Sección Específica de las Bases indica que la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada por el servicio a favor del contratista en pagos mensuales. En ese sentido, los ciclos de facturación serán mensuales contabilizados desde la fecha de inicio del servicio y plazo total de la prestación. Se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 2
FORMA DE PAGO

Agradeceremos precisar e indicar la glosa con la cual se deberá facturar el presente servicio, a fin de considerar la información correcta en las facturas a emitir.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Área Funcional de Logística, una vez realizada la verificación de la documentación para el pago, señalados en el punto XIII, se procederá a solicitar, vía correo electrónico, la Facturación indicando el detalle del mismo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En el numeral citado, se menciona:
ITEM 2
FORMA DE PAGO

Agradeceremos confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** - **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases indica que la Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada por el servicio a favor del contratista en pagos mensuales. En ese sentido, los ciclos de facturación serán mensuales contabilizados desde la fecha de inicio del servicio y plazo total de la prestación. Se aceptará el prorrateo correspondiente, el cual se verá reflejado en el primer y último recibo del servicio contratado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En las bases se menciona lo siguiente:
ITEM 2
FORMA DE PAGO

Solicitamos confirmar que, luego de transcurridos 03 meses sin que la entidad haya cancelado la contraprestación mensual correspondiente al servicio prestado por el contratista, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 71° del TUO de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, modificado con Resolución de Consejo Directivo N° 96-2018-CD/OSIPTEL, el operador de telecomunicaciones podrá suspender el servicio por falta de pago, sin que ello implique la aplicación de penalidades y/o se forme parte, en caso de corresponder, del porcentaje de cumplimiento del nivel de servicio requerido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XII Literal: - **Página: 8**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente contratación a realizar se rige por el marco normativo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el cual no preve la suspensión del servicio por falta de pago. De otro el artículo 36 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 164 del Reglamento, establece aspectos referidos a las causales de resolución de contrato ante incumplimiento de las partes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:

ITEM 2

FORMA DE PAGO

Dicha documentación se debe presentar al Área Funcional de Logística de la Entidad, sito en el Jr. Camaná N° 370 - Noveno Piso - Cercado de Lima.

Agradeceremos confirmar que la documentación para el pago también se podrá presentar a través de Mesa de Partes virtual de la entidad o al correo electrónico del contacto autorizado de la Entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 31170 , Ley que dispone la implementación de mesa de partes digitales y notificaciones electrónicas con el fin de transformar digitalmente los procesos, servicio y procedimientos administrativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XII **Literal:** - **Página:** 8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de los documentos para el pago correspondiente, el proveedor deberá presentar el comprobante de pago a través de correo electrónico o en físico, previa coordinación con el área funcional de Logística y con relación a los otros documentos, el Área Usuaría se encarga de tramitar conjuntamente con el Informe de Conformidad, que será remitida en físico al Área Funcional de Logística.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En literal citado, se indica lo siguiente:

ITEM 2

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

"Se consideran servicios similares a los siguientes: ..."

Agradeceremos confirmar que también se aceptarán como servicios similares a los siguiente: Servicio de Plan de Telefonía y Datos y/o Servicio de planes de Telefonía y Datos (Recarga de servicios de llamadas, Internet y SMS) y/o Bolsa de SMS; esto con el fin de fomentar una mayor concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: XV Literal: C **Página: 9**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. toda vez que los servicios de plan de datos y recargas de (llamadas, internet y SMS) no guardan relación con los servicios de envío de mensajes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En numeral citado, se indica lo siguiente:

ITEM 2

CAPACIDAD LEGAL

Acreditación:

Copia del Registro para Servicios de Valor Añadido del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Agradeceremos confirmar que para acreditar este requerimiento se aceptará la copia del Certificado de Registro de Empresas prestadoras de Servicios de Valor Añadido emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** XV **Literal:** - **Página:** 9

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente su consulta, precisando que la acreditación de la capacidad Legal será de la siguiente manera:
Copia del documento, la cual acredita que el postor se encuentra registrado como empresa prestadora de servicios de valor añadido, que deberá ser emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Acreditación:

Copia del documento, la cual acredita que el postor se encuentra registrado como empresa prestadora de servicios de valor añadido, que deberá ser emitido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Dice:
"Consulta de estadísticas por tipo de servicio SMS de los enviados, recibidos, pendientes, no enviados, rebotados, observados, etc y la opción de exportarlo a un Excel."

Favor de indicar los estados de servicio como opcionales, ya que los conceptos exactos pueden variar por proveedor. De lo contrario brindar un concepto específico de cada campo solicitado. Tener en cuenta que el concepto "observado" no es posible con la tecnología de los operadores en Perú.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: d **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación. El participante deberá ceñirse a lo indicado en el punto 1d: Consulta de estadísticas por tipo de servicio SMS de los enviados, recibidos, pendientes, no enviados, rebotados, observados, etc y la opción de exportarlo a un Excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Dice:

"El consumo de créditos solo será válidado cuando el mensaje de texto sea enviado y confirmado.

Favor de indicar el concepto de "confirmado" y aclarar si hace referencia a la confirmación del operador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: d **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el mensaje confirmado es aquel mensaje que ha sido correctamente enviado y recibido a los números de celulares cargados en las campañas, de acuerdo al TDR, esta confirmación debe reflejarse en aplicación Web del proveedor, que a su vez debe estar a disposición del SAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Dice:

"La plataforma deberá permitir el almacenamiento en línea de archivos del tipo: mp4.mp3. png, jpg, pdf e imágenes a demanda, los cuáles serán utilizados dentro de las campañas via URL; Dichos archivos deberían permanecer disponibles durante la duración del servicio"

Favor de confirmar que el almacenamiento solicitado podrá ser brindado de forma opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: d **Página: 2**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no es opcional, toda vez que los archivos serán reutilizados para futuras campañas, por tal motivo se debe ajustar a lo especificado en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Dice:

"... El tiempo máximo dará de 4 horas para dar solución a los problemas ocurridos, para lo cual el postor deberá dar la información sobre los puntos de contacto del área usuaria."

Favor de aclarar que dicho tiempo será para incidentes menores, ya que el tiempo de solución para incidentes graves puede depender de la respuesta de cada operador con el cual interactue la solución del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: - **Página: 3**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el tiempo máximo de atención para dar solución a los problemas ocurridos es de 4 horas, debido a que luego de ese plazo la información corre riesgo de desactualización, por lo tanto el tiempo de solución debe ajustarse a lo señalado en los TDR

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - LIMA
Nomenclatura : AS-SM-12-2024-SAT-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MENSAJES DE TEXTO AUTOMATIZADO Y PERSONALIZADO PARA LA GERENCIA DE GESTIÓN DE COBRANZA

Ruc/código :	20106897914	Fecha de envío :	12/09/2024
Nombre o Razón social :	ENTEL PERU S.A.	Hora de envío :	20:17:08

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Dice:

"Los pagos son de acuerdo a la cantidad de mensajes enviados y confirmados, ..."

Favor de retirar el concepto de "confirmado" o aclarar si hace referencia a la confirmación del operador.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: - **Página: 4**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el mensaje confirmado es aquel mensaje que ha sido correctamente enviado y recibido a los números de celulares cargados en las campañas, de acuerdo al TDR, esta confirmación debe reflejarse en aplicación Web del proveedor, que a su vez debe estar a disposición del SAT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null